



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 730-2025-UNF/CO

Sullana, 05 de setiembre de 2025.

VISTOS:



Informe Nº 010-2025-UNF-VPAC/FCEA de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 2929-2025-UNF-VPAC de fecha 08 de agosto de 2025; Informe Nº 2376-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 11 de agosto de 2025; Informe Nº 682-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 12 de agosto de 2025; Oficio 2966-2025-UNF-VPAC de fecha 12 de agosto de 2025; Informe Nº 522-2025-UN-OAJ de 01 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2025-UNF/CO, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 505-2025-UNF/CO, de fecha 01 de julio de 2025, se aprobaron las Bases del I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 010-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 08 de agosto de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica, la designación de los ganadores del Segundo Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales año académico 2025 en las dos (02) modalidades: Primer Concurso para El Otorgamiento de Subvenciones Económicas para "Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios Y Cursos" A Favor Estudiantes de Pregrado del V Hasta el Último ciclo, de la Facultad De Ciencias Económicas y Ambientales, Año Académico 2025 y del Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Semilleros O Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa A Nivel de Pregrado A Favor de Estudiantes de Pregrado del V Hasta el Último Ciclo, de La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Año Académico 2025. Asimismo, declarar desiertos el Primer Concurso para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas Para "Intercambio Estudiantil" A Favor Estudiantes de Pregrado del V al Último ciclo, de La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Año Académico 2025 y Primer Concurso para El Otorgamiento de Subvenciones de Tesis, a Favor de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Año Académico 2025, debido a que no se presentaron propuestas dentro del plazo establecido para la convocatoria.

Que, con Oficio N° 2929-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de los ganadores del Primer Concurso de Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, mediante Informe N° 2376-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto garantiza la disponibilidad de recursos para cubrir el monto correspondiente a dichos ganadores, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costo 06.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Meta: 0026 "Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado", Actividad Operativa: 382 Ejecución de convocatorias para movilidad estudiantil; Especifica de Gastos 2.5.3.1.1.1 A estudiantes, Monto: S/ 57,760.00, Actividad Operativa: 362 Ejecución de subvenciones económicas para el desarrollo de investigaciones formativas y tesis, Especifica de Gasto: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes, Monto: S/ 48,150.00.

Que, con Informe N° 682-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 12 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, mediante la cual se garantiza la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y firma de convenio del mencionado concurso, por el monto total de S/ 105,910.00, teniendo en cuenta las precisiones vertidas en dicho informe.

Que, mediante Oficio 2966-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al reconocimiento de los ganadores del Primer Concurso de Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Estudiantes de Pregrado y Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Informe N° 522-2025-UN-OAJ, de 01 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente se emita el acto resolutivo que aprueba los resultados del Primer Concurso para el otorgamiento a subvenciones económicas para "Estancias, pasantías, congresos, foros, seminarios y cursos" a favor de estudiantes de pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, año académico 2025, en sus 04 modalidades, ya sea declarando ganadores o desiertos, según corresponda.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 051-2025-SO-CO, de fecha de fecha 04 de setiembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** los resultados del Primer Concurso para Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº	Apellidos y Nombres	Asesor	Escuela Profesional	Sub modalidad a la que postula	Destino de la Movilidad	Monto S/
01	CARHUACHINCHAY ROQUE ALISON BELEN	Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Ingeniería Económica	Pasantía Internacional	Universidad de Sao Paulo - Brasil	8,150.00
02	PEREZ CLAVIJO MAYLLER ALEXANDER	Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Ingeniería Económica	Pasantía Internacional	Universidad de Sao Paulo - Brasil	8,150.00
03	AVILA ZAPATA ARIANA MITCHEL	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Internacional	Instituto de Química de la Universidad Estatal de Campinas - Sao Paulo - Brasil	16,000.00
04	FERNANDEZ VILCHEZ MARICIELO	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Internacional	Instituto de Química de la Universidad Estatal de Campinas - Sao Paulo - Brasil	15,831.00
05	ALBURQUEQUE ATOCHE AMMY YAMILE	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Nacional	Estación Experimental Agraria Tacna - INIA - Tacna - Perú	9,629.00

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 051-2025-SO-CO de fecha 04 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Primer Concurso para Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios y Cursos a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Asesor	Escuela Profesional	Sub modalidad a la que postula	Destino de la Movilidad	Monto S/
01	CARHUACHINCHAY ROQUE ALISON BELEN	Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Ingeniería Económica	Pasantía Internacional	Universidad de Sao Paulo - Brasil	8,150.00
02	PEREZ CLAVIJO MAYLLER ALEXANDER	Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Ingeniería Económica	Pasantía Internacional	Universidad de Sao Paulo - Brasil	8,150.00
03	AVILA ZAPATA ARIANA MITCHEL	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Internacional	Instituto de Química de la Universidad Estatal de Campinas - Sao Paulo - Brasil	16,000.00
04	FERNANDEZ VILCHEZ MARICIELO	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Internacional	Instituto de Química de la Universidad Estatal de Campinas - Sao Paulo - Brasil	15,831.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

05	ALBUQUEQUE ATOCHÉ AMMY YAMILE	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	Ingeniería Ambiental	Pasantía Nacional	Estación Experimental Agraria Tacna – INIA – Tacna – Perú	9,629.00
----	-------------------------------------	---	-------------------------	-------------------	---	----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los resultados del Primer Concurso para Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Semilleros o Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa a Nivel de Pregrado a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Título del Proyecto	Nombre del Semillero de Investigación	Escuela Profesional	Docentes Asesores y coasesores	Monto S/
01	-Curay Infante Jeison Fabian -Flores Berrú Carlos Eduardo -Morán Pinto Yarissta Anallí	Optimización en la producción de biomasa con microalgas nativas en fotobiorreactores, para la biomitigación de CO ₂ y mitigación del cambio climático	Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible.	Ingeniería Ambiental	Asesor: M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapó Coasesores: M.Sc. Zury Mabel Socola Juárez Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	16,050.00
02	-Chumacero Ramos Evelin Marina - Escobar Navarro Jhossen de los Milagros - Del Rosario Rocio Marko Alessandro	Extracción de AD e identificación molecular de microalgas aisladas de ecosistemas dulce acuícolas para la búsqueda y reconocimiento de microorganismos nativos.	Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible.	Ingeniería Ambiental	Asesor: Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano Coasesores: M.Sc. Zury Mabel Socola Juárez M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapó	16,050.00
03	- Ato Suarez Adriana de los Milagros - Adrianzen Castro Alexander David - Castro Pulache Fabiola Ibeth	Micro biodiversidad e impactos en el suelo forestado con eucalipto en la meseta altoandina de Piura	Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible.	Ingeniería Ambiental	Asesor: Dr. Ismael Suarez Medina Coasesores: M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapó Mg. Marlon Alfonso Lara Castillo	16,050.00

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR las subvenciones económicas a los estudiantes ganadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, señalados en los artículo precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jose Florentino Molero López, la suscripción de los convenios con los ganadores, en mérito a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR DESIERTO el I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones Económicas para Intercambio Estudiantil a favor de Estudiantes de Pregrado del V hasta el último ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 505-2025-UNF/CO, de fecha 01 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR DESIERTO el I Concurso para Otorgamiento de Subvenciones de Tesis a favor de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 505-2025-UNF/CO, de fecha 01 de julio de 2025.

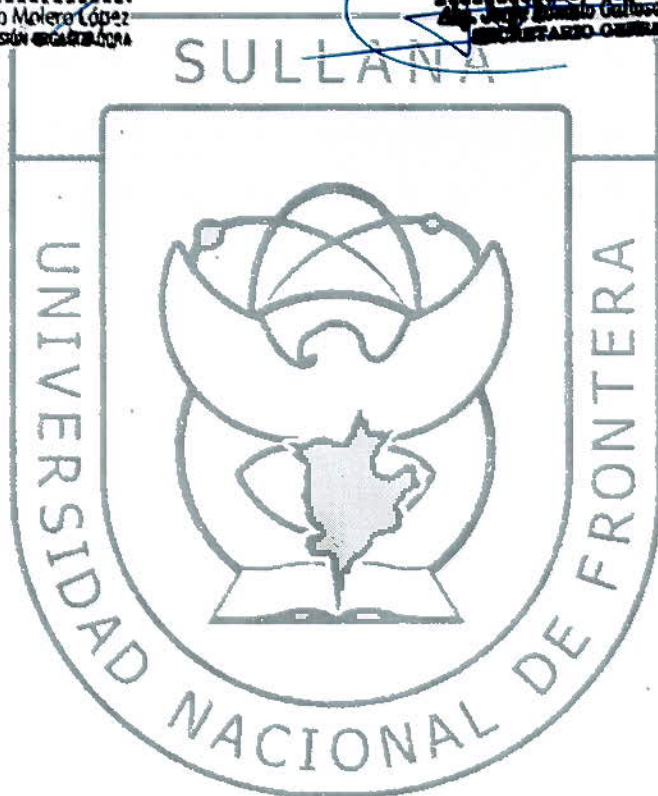
ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Rosa Gálvez
Dra. Rosa Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

SULLANA



IMP/20
LUN/2025